



Radicado No.: 20206000106341
Fecha: 16/03/2020 04:10:35 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia: TRASLADOS. Remisión consulta. Radicado. 20202060055162 del 10 de febrero de 2020.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de esa Dirección de acuerdo con el del Decreto 4835 de 2008¹ comedidamente le remito la comunicación suscrita por el señor Guillermo Gómez, relativa a determinar si puede una entidad privada utilizar el nombre de una entidad pública para ofrecer servicios, productos, ejemplo la Cooperativa de Beneficencia de Cundinamarca.

De la anterior remisión se informó al consultante.

Cordialmente.

**ARMANDO LÓPEZ CORTES** 

mando lipes .

Director Jurídico

Adjunto consulta No. 20199000342302 del 09 de octubre de 2019

Proyectó: Luz Rojas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.



Revisó: José Fernando Ceballos Aprobó: Armando López Cortes 12602.8.4